

De acuerdo con la memoria presentada por la Analista Grupo I, Jefatura y la aprobación de gasto de la Vicerrectora de Tecnología y vista la necesidad de contratar el Servicio de mantenimiento de los equipos SAI,s instalados en los edificios de la UNED, AM 3/2022

Este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, por procedimiento abierto simplificado, conforme señala el artículo 159. 1 a 5 siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO: Autorizar la tramitación del expediente de gasto, que se financiará con cargo al capítulo 2 del programa 322C del presupuesto de gastos de esta universidad y de acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, la adjudicación del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de los años 2022 y 2023.

Madrid, 1 de julio de 2021

EL RECTOR,

PD (resolución 16.10.2020, BOE 5.11.2020)

EL GERENTE,